PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San Juan de Pasto, 30 de abril de 2020

Señor
CARLOS HUMBERTO ACOSTA QUIROS.
SUPERVISOR CONTRATO No. **1358727**
COORDINADOR ACADEMIDO
Sena Regional Nariño
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de **ABRIL** de 2020

Referencia: No **1358727** del 10 de febrero año 2020

EDISON PANTOJA CHAVES, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.085.635.419** de Puerres - Nariño, en mi calidad de Contratista del SENA, en **CONSTRUCCION, ARQUITECTURA Y DECORACIÓN**, **en el programa Fondo de la Industria y la Construcción FIC** en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro periodo comprendido entre el 01 y el 30 de **ABRIL** del año 2020.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($25.550.000.00).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2020 por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.450.245).** b) Seis (6) pagos iguales por los meses de marzo a agosto de 2020, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.500.000.00)** cada uno. c) Un pago final por valor de **DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.099.755)** que serán cancelados en el mes de septiembre de 2020.

OBJETO:
Prestar servicios personales como instructor para desarrollar acciones de formación profesional titulada y/o complementaria, servicios tecnológicos, participación en comités de evaluación y seguimiento a aprendices, fortalecimiento de la tecnología medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el municipio de Pasto y demás municipios de cobertura del CIPL Lope en el área de **CONSTRUCCION, ARQUITECTURA Y DECORACIÓN**, **en el programa Fondo de la Industria y la Construcción FIC, Vigencia 2020.**

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera, en lugares que el SENA indique	Ejecutar las acciones de Formación Integral en cursos tecnicos, tecnologos y complementarios	Aplicativo sofia plus – portafolio instructor.
2	Desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación	Ejecutar las acciones de Formación Integral en los cursos tecnico en construccion de edificaciones en los municipios de la union, san pedro de cartago y pasto, tecnologo en desarrollo grafico de proyectos de arquitectura e ingenieria, curso complementario en basico de construccion, 1962099 – 2044865 - 2054609	Aplicativo sofia plus – portafolio instructor.
3	Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices	No ha sido requerido	
4	Participar activamente en los proyectos líderes del Centro	Campañas	Portafolio instructor.
5	Fortalecimiento de la Tecnología Medular del CIPL Lope y demás acciones que el centro programe en el área	Adelantar formatos acordes a las fichas de formación	Aplicativo sofia plus – portafolio instructor.
6	Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia	Desarrollar acciones de formación, acordes con el objeto del contrato.	Aplicativo sofia plus – portafolio instructor.
7	Responder por los bienes y elementos puestos a su	Hacer uso adecuado de los elementos dispuestos	Inventario sena virtual

	disposición para el cumplimiento del objeto contratado	en los ambientes - (no tengo inventariasignado)	
8	Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe	Disposición paraasistir cuando se requiera	
9	Abrir correo electrónico sena	Se cuenta con correo electrónico	**epantojac@sena.edu.co**
10	Hacer devolución del carne una vez finalizado el contrato	Al finalizar el contrato se realizara la entrega	Al finalizar el contrato
11	Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Blackboard o Moodle en caso de no tenerlo	Pendiente	
12	Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato	Al finalizar el contrato se realizara la entrega.	Al finalizar el contrato
13	Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato	Realizar acciones en Plataforma SOFIA PLUS desde los roles de Gestor de Proyectos, Instructor, Ejecución de la Formación entre otros	Aplicativo sofia plus – portafolio instructor.
14	Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación omplementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación	Registro, matrícula y enrutamiento de aprendices a fichas	Plataforma SOFIA Plus
15	Si el instructor contratista es designado como GESTOR DE PROYECTOS; en trabajo concertado con los demás integrantes del equipo ejecutor; debe formular el proyecto formativo en el aplicativo Sofía Plus y gestionar con la Coordinación Académica la		

	revisión, aprobación y publicación oportuna del mismo		
16	Una vez publicado el proyecto formativo, de manera inmediata, debe crear la o las rutas de aprendizaje, resultado de la dentificación de conocimientos previos y registrar la totalidad de aprendices matriculados. En el caso de la ausencia permanente de una persona que estando matriculada no asiste a la inducción sin causa justificada, debe gestionarse con la Coordinación Académica y Administración Educativa la ANULACIÓN DE MATRICULA. Si la situación es de una persona que estando enrutada no asiste durante 3 o más días, se debe gestionar la deserción inmediata de ese aprendiz, según el acuerdo 007 de 2012 “Reglamento del Aprendiz SENA”.	Realizar procesos pertinentes en el aplicativo SOFIA Plus	Aplicativo SOFIA Plus
17	La deserción, cancelación o retiro voluntario de aprendices debe tramitarse de manera inmediata una vez se haya configurado como tal y debe hacerse el seguimiento correspondiente para que quede debidamente registrada la novedad en SOFIA Plus, esto con el fin de evitar que El SENA o el Departamento de la Prosperidad Social DPS, otorguen beneficios económicos (apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyos FIC, apoyos Jóvenes en Acción) a personas que pierden este derecho y de esta manera evitar un detrimento en el erario público	Realizar de manera oportuna la deserción de aprendices cuando lo hacen de manera voluntaria	Registro de la novedad en aplicativo SOFIA Plus
18	El desarrollo curricular del programa debe quedar perfectamente registrado en las plataformas tecnológicas del	Realizar procesos pertinentes en el aplicativo SOFIA Plus	Aplicativo SOFIA Plus

	SENA (SOFIA Plus y Blackboard (Territorium) al igual que las inasistencias de cada uno de los aprendices. Todos los eventos de aprendizaje deben obedecer a una correcta planeación pedagógica y el registro en SOFIA Plus debe garantizar que todos los aprendices enrutados, los instructores y los resultados de aprendizaje, queden asociados al evento, esto para garantizar la correcta programación de las fichas		
19	En el proyecto formativo y/o en las guías de aprendizaje excepto la Etapa Productiva debe registrarse el listado de materiales de formación, de equipos, maquinaria e infraestructura que se requiere para que las actividades académicas programadas puedan desarrollarse en su totalidad y se alcance el objetivo propuesto	Se elabora guias de aprendizaje con listas demateriales.	Aplicativo sofia plus – portafolio instructor.
20	La entrega de materiales de formación debe evidenciarse con registros de recepción al almacén y de entrega a los aprendices con una breve explicación de como se utilizaron y en que actividad de formación según la guía de aprendizaje	No han sido requeridos materiales.	
21	Una vez finalizado un resultado de aprendizaje debe evaluarse y esta debe registrarse en el aplicativo Sofiaplus, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la FPI que puede revisarse en el aplicativo compromiso. Por ninguna razón, una ficha que ha terminado por fecha debe tener juicios evaluativos pendientes, excepto la etapa productiva	Evaluar proceso de formación en el aplicativo SOFIA Plus	Aplicativo SOFIA Plus

22	Si se asigna seguimiento a la etapa productiva el instructor debe elaborar el plan de trabajo concertado entre aprendiz, conformador (empresario) e instructor, debe registrar evidencias quincenales aportadas por los aprendices en el portafolio del instructor, realizar seguimiento oportuno a las actividades programadas en el plan, utilizar BlackBoard (TERRITORIUM) para seguimiento y evaluación de etapa práctica	No seme ha asignado seguimientos.	
23	El portafolio de evidencias del Instructor SENA debe ser consistente y ordenado, con evidencias de calidad de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional. GFP-013	Desarrollar y llevar el portafolio del instructor de acuerdo a los procesos de calidad vigentes y de acuerdo con el proceso de calidad del SENAdel porgrama de construccion de edificaciones	Portafolio instructor.
24	Cuando a un aprendiz se le registra una novedad (condicionamiento de matrícula o aplazamiento) el instructor debe está pendiente e informar cuando se superó el plan de mejoramiento respectivo o el aprendiz informa sobre su reingreso al SENA, para que la Coordinación Académica gestione el levantamiento de la sanción. Una novedad no puede permanecer activa por más de tres meses; en el caso de que se haya tramitado prorroga por 3 meses adicionales; la novedad permanecerá activa máximo por seis meses en total y debe levantarse	Desarrollar y llevar a cavo el conducto reguar con coordinación academica.	
25	Revisar con el aprendiz la información básica registrada en el aplicativo SOFIA Plus (nombres,	Inicio de formación	Plataforma SOFIA Plus

	apellidos, documento de identidad, dirección, teléfonos, etc.) y gestionar con Administración Educativa la corrección de errores, si se detectan; se debe crear una base de datos, con información valida en el largo plazo, de todos los aprendices, esta base de datos debe entregarse a Coordinación Académica para consolidar el banco de egresados SENA.		
26	Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas	Atento a próximas convocatorias	
27	Capacitarse en el idioma de Ingles y aplicar a la certificación como mínimo A2	En proceso de inscripción	
28	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Presentación de informes requeridos por la supervisora de contrato	Informes Planillas de pago Otros

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 9404245105 de la planilla, expedido por Asopagos correspondiente al mes de **MARZO** del año 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

Firma
EDISON PANTOJA CHAVES.
Contratista
C.C. No. 1.085.635.419

Recibí a satisfacción:

Firma
CARLOS HUMBERTO ACOSTA QUIROS.
Supervisor Contrato 1358727 de 2020
Coordinador(a) Académico(a)